

REVISIONES DE PCE

El procedimiento de solicitud de revisiones de PCE está regulado en el artículo 21 del Reglamento UNED para la acreditación de estudiantes procedentes de sistemas educativos internacionales para el acceso y admisión a la universidad española que se encuentra publicado en la siguiente página web: [Normativa](#)

La solicitud de revisiones para las calificaciones debe realizarse en **el plazo de tres días hábiles desde la publicación de las mismas**. Durante este plazo, permanecerá abierta la posibilidad de solicitar la revisión a través de la aplicación informática. Pasado este plazo, esta opción ya no estará disponible

En el siguiente vídeo pueden ver cómo solicitar una revisión de PCE a través de la aplicación informática: <https://www.youtube.com/watch?v=trZqymeK4-4>

Para poder presentar la reclamación debe adjuntar la declaración jurada firmada por el estudiante. Sin este documento la aplicación no deja enviar la solicitud.

Hay dos tipos de revisión. No puede solicitarse los dos tipos de revisión para una misma asignatura:

- Reclamación. Se hace una revisión de tipo general (que todas las preguntas han sido valoradas, que la suma parcial de las preguntas coincide con el total del examen, que no ha habido errores de lectura en la hoja de test...). *No es posible bajar la calificación*. Después de la reclamación no se puede solicitar doble corrección.
- Doble corrección. Se vuelve a corregir el examen y la nota final será la media entre la primera calificación y la segunda. *Puede bajar la calificación*.

Para que un estudiante pueda visualizar sus calificaciones, su solicitud de matrícula debe estar **concedida**. Si tiene algún problema con la matrícula, debe enviar un correo electrónico a unedasiss@adm.uned.es

En el caso de que alguna asignatura o asignaturas no hayan sido calificadas y la matrícula esté concedida, los estudiantes deben enviar un correo electrónico a secretaria.selectividad@adm.uned.es, indicando lo siguiente:

- Nombre, apellidos y DNI o número de identidad del solicitante
- Asignatura o asignaturas sin calificar
- Centro en el que se realizó el examen.
- Deben adjuntar copia del DNI o pasaporte

Plazos convocatoria de junio 2017

- Solicitud de 1ª reclamación o doble corrección: Para calificaciones publicadas el 23 de junio: **Hasta el 28 de junio** a través de la aplicación informática. Para calificaciones publicadas con posterioridad: 3 días hábiles desde la publicación de las calificaciones.
- Publicación de resultados de 1ª reclamación o doble corrección: **30 de junio** para solicitudes de revisión presentadas hasta el día 28. El resto se irán publicando según se resuelvan.
- Solicitud de reclamación a la doble corrección. Solo para aquellas asignaturas de las que se haya presentado previamente solicitud de doble corrección. Plazo de solicitud **del 1 al 4 de**

julio a través de la aplicación informática. Para las resoluciones de doble corrección publicadas en otras fechas, el plazo es de tres días hábiles desde la publicación.

- Publicación de calificaciones de la 2ª reclamación: 7 de julio para solicitudes recibidas hasta el día 4 de julio. El resto de reclamaciones se irán publicando según se resuelvan.

Plazos convocatoria de septiembre 2017:

- Solicitud de 1ª reclamación o doble corrección: Para calificaciones publicadas el 20 de septiembre: **Hasta el 23 de septiembre** a través de la aplicación informática. Para calificaciones publicadas con posterioridad: 3 días hábiles desde la publicación de las calificaciones a través de la aplicación informática.
- Publicación de resultados de 1ª reclamación o doble corrección: Plazo máximo de resolución: **28 de septiembre** para solicitudes de revisión presentadas hasta el día 23 de septiembre. El resto se irán publicando según se resuelvan.
- Solicitud de reclamación a la doble corrección. Solo para aquellas asignaturas de las que se haya presentado previamente solicitud de doble corrección. Plazo de solicitud **tres días hábiles desde la notificación** de resolución de la doble corrección a través de la aplicación informática.
- Publicación de calificaciones de la 2ª reclamación: El plazo máximo para resolver será de 15 días desde la presentación de la 2ª reclamación.